CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000044815

20171701028P03404

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

NOTARIO(A) SUPLENTE MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701028P03404

ACTO O CONTRATO:
PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE DICIEMBRE DEL 2017, (17:06)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SUNSHINE FLOWER TRADING CORPORATION S.A.	REPRESENTADO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	3-101-749426	COSTARRICENSE	MANDANTE	PEDRO MIGUEL SAMPER TRAINER

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	ASERTENCO CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792110327001	ECUATORIANA	MANDATARIO(A)	VLADIMIR GONZALO CHARRO MERA

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	IÑAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

Lola García

NOTARIO(A) SUPLENTE MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

AP: 10684-DP17-2017-VS

DOCTORA MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR
G.M.

Lola García

2017	17	01	28	P03404

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

SUNSHINE FLOWER TRADING CORPORATION S.A.

A FAVOR DE:

ASERTENCO CIA. LTDA.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ANTE MÍ, DOCTORA MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA, NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, SEGÚN ACCIÓN DE PERSONAL NÚMERO UNO CERO SEIS OCHO CUATRO GUION DP UNO SIETE GUION VS (10684-DP17-VS), DE FECHA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, COMPARECE CON PLENA CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO, A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA; EL SEÑOR PEDRO MIGUEL SAMPER TRAINER, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA SUNSHINE FLOWER

TRADING CORPORATION S.A., CONFORME AL DOCUMENTO ADJUNTO; [illegible] INSTRUIDO POR MI LA NOTARIA SOBRE EL OBJETO Y RESULTADO DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA A LA QUE PROCEDE DE MANERA LIBRE Y VOLUNTARIA. EL COMPARECIENTE DECLARA SER NACIONALIDAD COLOMBIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE OCUPACION EMPRESARIO PRIVADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ – COLOMBIA, EN LA CALLE CARRERA NUEVE Y NUMERO OCHENTA Y NUEVE GUION CERO OCHO, DEPARTAMENTO QUINIENTOS DOS Y DE PASO POR ESTA CIUDAD DE QUITO, PORTADOR DEL PASAPORTE NUMERO A R SESIS DOS TRES CUATRO TRES DOS (AR623432), CON NUMERO TELEFONICO CINCO SIETE TRES DOS CERO OCHO CINCO UNO CUATRO CUATRO CINCO SEIS (57 3208514456), CORREO ELECTRONICO: pmsamper21@gmail.com, HÁBIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES. ADVERTIDO EL COMPARECIENTE POR MÍ LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ, AGREGO A ESTA ESCRITURA COMO DOCUMENTO HABILITANTE Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL TRANSCRIBO A CONTINUACIÓN "**SEÑORA NOTARIA:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE PODER ESPECIAL DEL SIGUIENTE TENOR: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA EL SEÑOR PEDRO MIGUEL SAMPER TRAINER, EN SU CALIDAD DE

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

7

REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA SUNSHINE FLOWER TRADING CORPORATION S.A., EL COMPARECIENTE DECLARA SER DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE OCUPACIÓN EMPRESARIO PRIVADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ – COLOMBIA Y DE PASO POR ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ PARA EJERCER DERECHOS Y CONTRAER OBLIGACIONES Y ACTÚA POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA, EN ADELANTE Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE DENOMINARÁ LA "MANDANTE".- **SEGUNDA: OTORGAMIENTO PODER ESPECIAL:** EL COMPARECIENTE EN CALIDA DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA SUNSHINE FLOWER TRADING CORPORATION S.A., EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA, OTORGA PODER ESPECIAL A FAVOR DE LA COMPAÑÍA ASERTENCO CIA. LTDA., Y LA NOMBRA COMO SU APODERADA ESPECIAL, A QUIEN EN ADELANTE SE LE PODRÁ DENOMINAR LA "MANDATARIA", PARA QUE TENGA PLENAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA REALIZAR, A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE LA MANDANTE, LO SIGUIENTE: **A)** REPRESENTAR A LA MANDANTE, EN LOS ACTOS QUE SEAN NECESARIOS ANTE ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS, ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR SU CALIDAD DE MANDATARIA, ESPECIALMENTE PERO NO LIMITADO A: I) SUSCRIBIR TALONARIOS DE ACCIONES Y RECIBIR LOS CORRESPONDIENTES TÍTULOS DE ACCIONES; II) COMPARECER A LAS JUNTAS GENERALES QUE SE CELEBREN, PUDIENDO PROPONER, DISCUTIR Y VOTAR SOBRE LOS PUNTOS A TRATARSE III) PRESENTAR Y TRAMITAR SOLICITUDES A ÓRGANOS DE CONTROL ECUATORIANOS; IV) REGISTRAR INVERSIONES EXTRANJERAS EN EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR; V) REALIZAR CONVOCATORIAS A JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS; **B)** COMPRAR, VENDER, PERMUTAR, ADQUIRIR Y ENAJENAR, A CUALQUIER

TITULO, ACCIONES DE PROPIEDAD DE LA MANDANTE O EN QUE LA MANDANTE DESEE ADQUIRIR; C) CONTESTAR Y PRESENTAR DEMANDAS, REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE PARA DEFENDER LOS DERECHOS E INTERESES DEL MANDANTE; D) LA MANDATARIA ESTÁ FACULTADA AL TENOR DEL ARTICULO SEIS DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, ESPECIALMENTE, A CONTESTAR DEMANDAS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS QUE EVENTUALMENTE LE CORRESPONDAN O SEAN POR CUENTA DE LA MANDANTE; E) LA MANDATARIA, PODRÁN HACER A NOMBRE DE LA MANDANTE, TODO AQUELLO QUE SEA NECESARIO PARA CUMPLIR A CABALIDAD CON EL MANDATO CONFERIDO Y PARA PROTEGER LOS DERECHOS E INTERESES DE LA MANDANTE, POR LO QUE NINGUNA ENTIDAD Y/O AUTORIDAD PÚBLICA O PRIVADA DEL ECUADOR PODRÁ ALEGAR INSUFICIENCIA DE PODER; LA MANDANTE RECONOCE Y ACEPTA QUE LA MANDATARIA NO SERÁ PERSONALMENTE RESPONSABLE POR LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERA LA MANDANTE.- **TERCERA.- CUANTÍA.-** LA CUANTÍA DEL PRESENTE DOCUMENTO POR SU NATURALEZA ES INDETERMINADA.- **CUARTA.- PLAZO.-** EL PRESENTE PODER ES OTORGADO POR UN PLAZO INDETERMINADO, PERO LA MANDANTE PODRÁ REVOCARLO EN CUALQUIER MOMENTO.- USTED SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ AGREGAR Y ANTEPONER LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL ESTILO REQUERIDAS PARA LA PLENA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO".- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR EL DOCTOR DIEGO KLIER YANEZ, CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO CUATRO NUEVE CUATRO SEIS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, PARA LA CELEBRACIÓN

DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.

PEDRO MIGUEL SAMPER TRAINER

PASAPORTE No. AR623432

Lola García

DRA. MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO
G.M.

La Not.

Consecutivo:
CL 01472546

VALE
3100.00

REGISTRO NACIONAL
República de Costa Rica

SERVICIOS REGISTRALES

RN-06

CERTIFICACIÓN O INFORME REGISTRAL

REGISTRO NACIONAL SERVICIOS DIGITALIZADOS

REGISTRO NACIONAL SERVICIOS DIGITALIZADOS

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

Registro Inmobiliario Propiedad ☐ Inmuebles ☐ Catastro	Finca: Provincia: ____ Matrícula: ____ Derecho: Plano: ____
Registro Personas Jurídicas Mercantil ☑ Personería ☐ Literalidad ☐ Cédula Jurídica	Cédula Jurídica: 3-101-749426 Poder o afectación (citas): ____
Registro de Bienes Muebles Vehículos ☐ Certificación ☐ Depósito de Placa ☐ Reposición de Título ☐ Permiso de Salida ☐ Reposición de Placas ☐ Cambio de Sticker	Vehículo: Clase: ____ Código: ____ Placa: ____ Tomo: ____ Asiento: ____ Sec: ____
☐ **Propiedad Industrial** Marcas Comerciales ☐ Marcas de Ganado	Número de expediente: ____ Nombre del Titular: ____ Número de Registro: ____ Nombre de la Marca: ____
☐ **Derechos de Autor**	Número de Registro: ____ Nombre de la obra: ____ Nombre del titular de la obra: ____ Nombre del solicitante: ____
☐ **Certificación de Indice**	Nombre ____ Apellido 1 ____ Apellido 2 ____ Tipo de Identificación: ____ Número de identificación: ____ Especifique el Registro: ____
☐ **Copia de Documentos**	Tomo: 2017 Asiento: 00667117 Especifique el Registro: ____

REGISTRO NACIONAL SERVICIOS DIGITALIZADOS

REGISTRO NACIONAL SERVICIOS DIGITALIZADOS

Especifique otros servicios: Sunchine Flower Corporatión S.A.
Ced. 3-101-749426.

3682546

FORMULARIOS STANDARD TEL: 2240-0043 FAX: 2240-6605 · No. 7233608 · 746 M 09/2017 BEL No. 3,650,001 AL No. 4,396,000

Teléfono (+506) 2202-0800 • Apartado Postal 523-2010 San José - Costa Rica • www.rnpdigital.com

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION DE PERSONERIA JURIDICA
NUMERO DE CERTIFICACION: *-*5978996-2017*-*
PERSONA JURIDICA: 3-101-749426

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: SUNSHINE FLOWER TRADING CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2017 ASIENTO: 667117 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 17/11/2017
DOMICILIO: SAN JOSE-TIBAS SAN JOSE, ANSELMO LLORENTE DE TIBAS, EDIFICIO CAMARA DE LA CONSTRUCCION, TERCER PISO
OBJETO/FINES (SINTESIS): COMERCIAL EN GENERAL, LA AGRICULTURA EN GENERAL Y CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON EL GIRO MERCANTIL. PODRA FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES, ASI COMO VENDER, HIPOTECAR, PIGNORAR Y EN CUALQUIER FORMA PERMITIDA POR LA LEY ADQUIRIR BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ENAJENARLOS O GRAVARLOS CONFORME SUS NECESIDADES. PODRA OTORGAR GARANTIAS FIDUCIARIAS O REALES A FAVOR DE TERCEROS, SOCIOS O EXTRAÑOS, CUANDO PERCIBA RETRIBUCION ECONOMICA POR ELLO.
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 04/08/2017 VENCIMIENTO: 04/08/2116
PRORROGAS EN EL PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: NO INDICA
NUMERO LEGALIZACION: 4062000766866
FECHA LEGALIZACION: 17/11/2017

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA DURARAN EN SUS CARGOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL

LA JUNTA DIRECTIVA NO TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

CORRESPONDERA AL PRESIDENTE Y AL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES DE APODERADOS GENERALISIMOS SIN LIMITE DE SUMA, PUDIENDO ACTUAR EN FORMA CONJUTA O SEPARADA.

VICIOS
LIZADOS

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 17/11/2017 **CARGO:** PRESIDENTE
OCUPADO POR: PEDRO MIGUEL SAMPER TRAINER PASAPORTE AR623432
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 04/08/2017 **VENCIMIENTO** 04/08/2116

FECHA DE INSCRIPCION: 17/11/2017 **CARGO:** SECRETARIO
OCUPADO POR: MARIA ADELAIDA VIANA GARCIA CEDULA DE IDENTIDAD 1-1462-0917
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 04/08/2017 **VENCIMIENTO** 04/08/2116

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA CON REPRESENTACION

FECHA DE INSCRIPCION: 17/11/2017 **CARGO:** AGENTE RESIDENTE
OCUPADO POR: LEONEL SANABRIA VARELA CEDULA DE IDENTIDAD 1-0204-0481
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO 04/08/2017 **VENCIMIENTO** 04/08/2116
DIRECCION: SAN JOSE, ANSELMO DE LLORENTE TIBAS, EDIFICIO DE LA CAMARA COSTARRICENSE DE LA CONSTRUCCION TERCER PISO OFICINA TRESCIENTOS DOS

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

REGISTRO NACIONAL
REPÚBLICA DE COSTA RICA

NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO [illegible] DEL DECRETO EJECUTIVO NUMERO 26771-J DEL 18 DE MARZO DE 1998 Y EL ARTICULO 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

* * DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 12 HORAS 47 MINUTOS Y 37 SEGUNDOS, DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2017 *

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO.
LAURA RIVERA CASTRO

NULA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA Y SELLOS CORRESPONDIENTES.

REGISTRO NACIONAL SERVICIOS DIGITALIZADOS

REGISTRO NACIONAL SERVICIOS DIGITALIZADOS

REGISTRO NACIONAL SERVICIOS DIGITALIZADOS

RVICIOS
ALIZADOS

COSTA RICA
SERVICIOS
DIGITALIZADOS

SERVICIOS
GITALIZADOS

COSTA RICA
SERVICIOS
DIGITALIZADOS
ARCHIVOS

REGISTRO NACIONAL

Licda. Iveth Sánchez Camacho
Funcionaria de Servicios Digitalizados

Certifica:

Que la firma que antecede del funcionario (a) **Laura Rivera Castro**, es auténtica. Se expide la presente a las ocho horas con cincuenta minutos, del día veintitres de Noviembre del 2017. San José, Costa Rica.

REGISTRO NACIONAL REPÚBLICA DE COSTA RICA
SERVICIOS DIGITALIZADOS

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN.....TRES.........FOJA(S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO.............UNA......... FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUÉ AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A...12... DE ...DICIEMBRE........ DEL 2017

Lola García

DOCTORA MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN
QUITO-ECUADOR
G.M.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
Departamento de Autenticaciones

ESPACIO PARA PEGAR LOS TIMBRES

REPÚBLICA DE COSTA RICA TIMBRE 50 COLONES

REPÚBLICA DE COSTA RICA TIMBRE 50 COLONES

REPÚBLICA DE COSTA RICA TIMBRE 25 COLONES

☒ ✓

Impresión y diseño: Imprenta Nacional

[redacted]

REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 0433420

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country – Pays:)

Código: IC[illegible]HJW9N
(Code – Code:)

NOTARIA [illegible] OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Quito - Ecuador

El presente documento público
(This public document – Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Iveth Sanchez Camacho
(Has been signed by – A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Certificador
(Acting in the capacity of – Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Registro Nacional de la Propiedad
(Bears the seal/stamp of – Est revêtu du sceau/timbre de:)

Certificado
(Certified – Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At – A:)

6. El: 29/11/2017
(On – Le:)

7. Por: Elba Rivas Camacho, Oficial de Autenticaciones
(By – Par:) Ministry of Foreign Affairs – Ministère des Affaires Étrangères

8. No.: 434479
(Under number – Sous le numéro:)

9. Sello:
(Seal – Sceau:)

10. Firma:
(Signature – Signature:)

Nombre del titular: SUNSHINE FLOWER TRADING CORPORATION SOCIADAD
(Name of the holder of document – Nom du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación del Registro Nacional de la Propiedad
(Type of document – Type de document:)

Número de Folios: 4
(Number of pages – Nombre de pages authentifiées:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Esta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / légalization peut être vérifiée sur: http://www.rree.go.cr

000433420

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA
Quito - Ecuador
Jaime Andrés Acosta Holguín

REPÚBLICA DE COLOMBIA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN
MIGRACION COLOMBIA
Ministerio de Relaciones Exteriores

REPUBLICA DE COSTA RICA
Dirección General de Migración y Extranjería
08 ABR 2016
E
Permanencia 30 días
Autorizado por 161 MG 1G
Aeropuerto Intl. Juan Santamaría

JUN 2016 BOG
PTP 1 2 3 4 5 6 7 8 1
VISA

REPUBLICA DE COSTA RICA
Dirección General de Migración y Extranjería
31 MAY 2016
E
Permanencia días
Autorizado por 163 SK 1K
Aeropuerto Intl. Juan Santamaría

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE
PASSPORT

Tipo / *Type*
P

Cod. país / *Country code*
COL

Pasaporte Nº / *Passport No.*
AR623432

Apellidos / *Surname*
SAMPER TRAINER

Nombres / *Given names*
PEDRO MIGUEL

Nacionalidad / *Nationality*
COLOMBIANA

Fecha de nacimiento / *Date of birth*
21 AGO/AUG 1945

Núm. personal / *Personal No.*
CC17130849

Sexo / *Sex*
M

Lugar de nacimiento / *Place of birth*
BOGOTA COLOMBIA

Fecha de expedición / *Date of issue*
02 OCT/OCT 2015

Autoridad / *Authority*
BTA. CALLE 100

Fecha de vencimiento / *Date of expiry*
01 OCT/OCT 2025

Firma del titular / *Holder's signature*

```
P<COLSAMPER<TRAINER<<PEDRO<MIGUEL<<<<<<<<<<<
AR623432<1COL4508216M2510011CC17130849<<<<74
```

RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN......UNA......FOJA(S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO............UNA...... FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUÉ AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A......12...... DE ......DICIEMBRE...... DEL 2017

Lola García

DOCTORA MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN
QUITO-ECUADOR
G.M.

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

DOCTORA MARIA DE LA DOLOROSA GARCIA ALMEIDA
NOTARIA SUPLENTE VIGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
P.G.

Dr. Homero López Obando

TORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE **PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA**, OTORGADA POR: **SUNSHINE FLOWER TRADING CORPORATION S.A A FAVOR DE: ASERTENCO CIA. LTDA**, FIRMANDOLA Y SELLANDOLA EN, QUITO A. 15 DE DICIEMBRE DEL 2017.

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

Lola García

DOCTORA MARIA DE LA DOLOROSA GARCIA ALMEIDA
NOTARIA SUPLENTE VIGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
P.G.

Jaime Andrés Acosta Holguín

Dra. María de la Dolorosa García Almeida
Notaria Vigésima Octava Suplente
Del Cantón Quito

NOTARIO 28va

OTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
acuerdo con la facultad prevista en el
meral 5 Art. 18 de la ley Notarial, doy fé que
copia que antecede es igual a la copia
ertificada que me fue exhibida ante mi en
8 foja (s)
Quito, a 31 JUL 2018
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO